

Buenos Aires, 22 de mayo de 2018

CIRCULAR DP Nº 30/18

**MOVILIDAD PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DOCENTES
UNIVERSITARIOS - MENSUAL JUNIO/2018**

Teniendo en cuenta que la próxima movilidad a aplicar sobre las prestaciones de Docentes Universitarios, operará en el mensual 09/2018, se brindan las pautas de liquidación de este tipo de prestaciones, teniendo en cuenta:

- a) Los nuevos valores de haber mínimos, máximos y de PBU que rigen a partir del mensual 06/2018.

Haber mínimo =	\$ 8.096,30
Haber máximo =	\$ 59.314,97
Prestación Básica Universal (PBU) =	\$ 3.825,00

- b) Las leyes aplicadas de Docentes Universitarios alcanzadas por la movilidad de ley general.

1. Tratamiento por Ley Aplica de las prestaciones Docente Universitarios:

1. Ley Aplicada UA (Docente Universitario puro)		
Conceptos:	001-000	Solo debe contener este código de haber, de lo contrario es un error.
Marca de tope:	"E"	Escala de Deducción
Aumento:	* * *	No aplica movilidad en 06/2018.

2. Ley Aplicada UB (Ley anterior con simultaneidad Docente Universitario)		
Conceptos:	001-000 001-153	No puede contener códigos de haber de Ley 24.241 u otro distinto a los informados.
Marca de tope:	"E"	Escala de Deducción
Aumento:	5,69%	Movilidad Ley General sobre ambos haberes.

Área destinataria:	UDAI y Áreas Operativas
Área emisora:	Coordinación Emisión de Requerimientos Previsionales
Contacto:	ConsultasPrevisional@anses.gov.ar / 19141 - 19302 - 19304 - 19331 - 19333 - 19368

3. Ley Aplicada UC (Ley 24.241 con simultaneidad Docente Universitario)		
Conceptos:	001-001; 001-002 y/o 001-003 ó 001-004 ó 001-005 ó 001-014 combinado con el 001-153	No puede tener 001-000 u otro distinto a los informados.
Marca de tope:	"E"	Escala de Deducción
Aumento:	5,69%	Movilidad Ley General sobre ambos haberes.

4. Ley Aplicada UD (Ley Especial 24.018 con simultaneidad Docente Universitario)		
Conceptos:	001-000 001-156	No puede contener códigos de haber de Ley 24.241 u otro distinto a los informados.
Marca de tope:	"E"	Escala de Deducción
Aumento:	* * *	No aplica movilidad en 06/2018

5. Ley Aplicada UE (Haber conjunto Ley 22.929 con Docente Universitario)		
Conceptos:	001-000 001-155	No puede contener códigos de haber de Ley 24.241 u otro distinto a los informados.
Marca de tope:	"E"	Escala de Deducción
Aumento:	* * *	No aplica movilidad en 06/2018

6. Ley Aplicada UF (Haber conjunto Dto. 160/05 Ley 24.241 con Docente Universitario)		
Conceptos:	001-001; 001-002 y/o 001-003 ó 001-004 ó 001-005 ó 001-014 combinado con el 001-153 y 006-023	No puede tener 001-000 u otro distinto a los informados.
Marca de tope:	"E"	Escala de Deducción
Aumento:		Movilidad correspondiente a la Ley cuyo haber sea mayor. - Si es mayor el importe de los 001-XXX + 006-023 (Haber de Investigador Científico) se otorga la movilidad de Ley General (5,69%). - Si es mayor el importe del 001-155 no se aplica movilidad en 06/2018.

Área destinataria:	UDAI y Áreas Operativas
Área emisora:	Coordinación Emisión de Requerimientos Previsionales
Contacto:	ConsultasPrevisional@anses.gov.ar / 19141 - 19302 - 19304 - 19331 - 19333 - 19368

7. Ley Aplicada UG (Haber conjunto Ley 24.016, Dto. 137/05, Leyes Anteriores con Docente Universitario)

Conceptos:	001-000 001-155 con 006-022; 006-25 ó 006-030	No puede contener códigos de haber de Ley 24.241 u otro distinto a los informados.
Marca de tope:	"E"	Escala de Deducción
Aumento:	* * *	No aplica movilidad en 06/2018

8. Ley Aplicada UH (Haber conjunto Ley 24.016, Dto. 137/05, Ley 24.241 con Docente Universitario)

Conceptos:	001-001; 001-002 y/o 001-003 ó 001-004 ó 001-005 ó 001-014 combinado con el 001-155 y 006-022; 006-025 ó 006-030	No puede tener 001-000 u otro distinto a los informados.
Marca de tope:	"E"	Escala de Deducción
Aumento:	* * *	No aplica movilidad en 06/2018

9. Ley Aplicada UV (Ley 24.241 Ex-Capitalización con simultaneidad Docente Universitario)

Conceptos:	001-001; 001-002 y/o 001-003 ó 001-004 ó 001-005 ó 001-014 combinado con el 001-153 más 003-XXX ó 005-XXX ó 006-900; 006-934 ó 006-935	No puede tener 001-000 u otro distinto a los informados. Si se registra algún 005-XXX pueden coexistir los conceptos 114-923 ó 114-925. Esta Ley Aplicada opera en forma análoga a la Ley Aplicada UC .
Marca de tope:	"E"	Escala de Deducción
Aumento:	5,69%	Movilidad Ley General para todos los haberes a excepción de los 005-XXX y 006-900,006934 y 006-935. Esta ley opera en forma análoga a la ley aplicada UC.

Área destinataria:	UDAI y Áreas Operativas
Área emisora:	Coordinación Emisión de Requerimientos Previsionales
Contacto:	ConsultasPrevisional@anses.gov.ar / 19141 - 19302 - 19304 - 19331 - 19333 - 19368

10. LEY Aplicada UX (Docente Universitario puro con haberes de RVP)		
Conceptos:	001-000 combinado con el 005-XXX ó 006-900; 006-934 ó 006- 935	Solo debe contener los códigos de haber detallados, de lo contrario es un error. Si se registra algún 005-XXX pueden coexistir los conceptos 114-923 ó 114-925.
Marca de tope:	"E"	Escala de Deducción
Aumento:	* * *	No aplica movilidad en 06/2018.

11. Ley Aplicada UZ (Haber conjunto Ley 24.016, Dto. 137/05, Ley 24.241 Ex-Capitalización con Docente Universitario)		
Conceptos:	001-001; 001-002 y/o 001-003 ó 001-004 ó 001-005 ó 001-014 combinado con el 001-155 y 006-022; 006-025 ó 006-030 más 003-XXX ó 005-XXX ó 006-900; 006-934 ó 006- 935	No puede tener el concepto 001-000 u otro distinto a los informados. Si se registra algún 005-XXX pueden coexistir los conceptos 114-923 ó 114-925. Esta Ley Aplicada opera en forma análoga a la Ley Aplicada UH.
Marca de tope:	"E"	Escala de Deducción
Aumento:	* * *	No aplica movilidad en 06/2018

2. Ejemplos de Liquidación de prestaciones con movilidad:

2.1. Ley Aplicada UB.

Independientemente del importe de los haberes de establecido por Ley 26.508 y por leyes anteriores a la Ley 24.241, siempre sobre ambos haberes se aplicará la movilidad de Ley General = 5,69%.

Liquidación 05/2018:

001-000	001-153	Total
\$ 11.380,10	\$ 6.588,48	\$ 17.968,58

Liquidación 06/2018:

001-000 + 5,69%	001-153 + 5,69%	Total
\$ 12.027,63	\$ 6.963,36	\$ 18.990,99

Área destinataria:	UDAI y Áreas Operativas
Área emisora:	Coordinación Emisión de Requerimientos Previsionales
Contacto:	ConsultasPrevisional@anses.gov.ar / 19141 - 19302 - 19304 - 19331 - 19333 - 19368

2.2. Ley Aplicada UC.

Independientemente del importe de los haberes de establecido por Ley 26.508 y por Ley 24.241, siempre sobre ambos haberes se aplicará la movilidad de Ley General = 5,69%.

Liquidación 05/2018:

001-001	001-002	001-003	001-153	Total
\$ 3.619,07	\$ 3.593,72	\$ 4.791,62	\$ 14.374,87	\$ 26.379,28

Liquidación 06/2018:

001-001 5,69%	+	001-002 5,69%	+	001-003 5,69%	+	001-153 5,69%	+	Total
\$ 3.825,00		\$ 3.798,20		\$ 5.064,26		\$ 15.192,80		\$ 27.880,26

2.3. Ley Aplicada UF.

2.3.a. El haber de la prestación establecido por Ley 26.508 (001-155) es menor al haber establecido por Ley 24.241 y Decreto 160/05 (001-XXX + 006-023).

Se debe aplicar el aumento de régimen general = 5,69%.

Liquidación 05/2018:

001-004	006-023	001-155	Total
\$ 8.984,29	\$ 10.182,20	\$ 4.791,62	\$ 23.958,11

Liquidación 06/2018:

001-004 5,69%	+	006-023 5,69%	+	001-155 5,69%	+	Total
\$ 9.495,50		\$ 10.761,57		\$ 5.064,26		\$ 25.321,33

2.3.b. El haber de la prestación establecido por Ley 26.508 (001-155) es mayor al haber de Ley 24.241 y Decreto 160/05 (001-XXX + 006-023).

Sobre la prestación hay que aplicar la movilidad correspondiente al régimen del Docente Universitario, en consecuencia en esta casuística no se aplica movilidad hasta 09/2018.

Área destinataria:	UDAI y Áreas Operativas
Área emisora:	Coordinación Emisión de Requerimientos Previsionales
Contacto:	ConsultasPrevisional@anses.gov.ar / 19141 - 19302 - 19304 - 19331 - 19333 - 19368

2.4. Ley Aplicada US - Acumulación de Beneficios Docentes Universitarios (acordados por leyes anteriores a la Ley 24.241) con Prestaciones del IAF.

- Si la sumatoria de conceptos de haber es inferior al haber mínimo vigente a partir de 06/2018, se aplicará aumento de Ley General (5,69%), pudiendo ocurrir luego que:
 - El nuevo haber (luego de aplicar el aumento) supere el Haber Mínimo, en cuyo caso se limitará el haber al mínimo de ley.
 - El nuevo haber (luego de aplicar el aumento) NO supere el Haber Mínimo, en cuyo caso se liquidará el haber mínimo de ley.
- Si la sumatoria de conceptos de haber es mayor al haber mínimo, NO se deberá aplicar movilidad alguna y **NO** se limitará el haber al mínimo de ley general.

2.5. Ley Aplicada UT - Acumulación de Beneficios Docentes Universitarios (acordados por Ley 24.241) con Prestaciones del IAF.

El tratamiento es igual al dispensado a la Ley US.

2.6. Ley Aplicada UV - Haber de simultaneidad de Ley 26.508 menor o mayor al Haber de Ley 24.241 con conceptos de Ex-Capitalización.

Se aplica la movilidad de Ley General = 5,69%.

El tratamiento es igual al dispensado a la Ley Aplicada **UC**, con la única diferencia que en la liquidación existen conceptos del ex-régimen de capitalización (003-XXX ó 005-XXX).

Área destinataria:	UDAI y Áreas Operativas
Área emisora:	Coordinación Emisión de Requerimientos Previsionales
Contacto:	ConsultasPrevisional@anses.gov.ar / 19141 - 19302 - 19304 - 19331 - 19333 - 19368